



**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Paseo de la Castellana, 15  
Madrid

Madrid, a 2 de agosto de 2006

Muy señores nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y el artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, por la presente, MUTUACTIVOS, S.A.U., S.G.I.I.C., Sociedad Gestora del Fondo de Inversión MUTUAFONDO CORTO PLAZO, FI, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "la CNMV") como HECHO RELEVANTE lo siguiente:

Apoderado

- I.- Que, con fecha 14 de julio de 2006, la CNMV **autorizó el proyecto de fusión** de SGAM EURIBOR, FI (fondo absorbido) por MUTUAFONDO CORTO PLAZO, FI (fondo absorbente).
- II.- Que el fondo absorbente, que está gestionado por MUTUACTIVOS S.A.U., S.G.I.I.C. y depositado por SANTANDER INVESTMENT, S.A., mantendrá su vocación de Renta Fija Corto Plazo y su política de inversión, con las siguientes matizaciones.

Vocación inversora y objetivo de la inversión:

Renta Fija Corto Plazo.

El Fondo invierte el 100% de su cartera en activos de renta fija, pública y privada, de emisores de elevada calidad crediticia, principalmente de la zona Euro (no incluye activos de renta variable en su cartera de contado, ni derivados cuyo subyacente no sea de renta fija).

La duración media de la cartera no puede superar los 12 meses.

La exposición al riesgo divisa, en ningún caso podrá exceder del 5% del patrimonio del Fondo.

El objetivo de gestión del Fondo es ofrecer al partícipe rentabilidades superiores al tipo de interés EONIA (tipo de interés de referencia a un día del mercado monetario del euro), manteniendo un elevado grado de estabilidad del valor liquidativo.

La calificación crediticia del Fondo es de AA Af / S1+ por Standard & Poor's.

Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El Fondo invierte el 100% de su cartera en activos de renta fija, pública y privada, principalmente de emisores del área euro y en menor medida, de países del resto de Europa, EEUU, Canadá y Japón. La calificación crediticia de los emisores será de un mínimo de A por S&P aunque la mayor parte de los activos del fondo estarán invertidos en valores emitidos por emisores calificados como AAA, de manera que el Fondo mantenga la calificación crediticia AA Af, por Standard & Poor's.

El riesgo de tipo de interés se gestiona con unos niveles de duración bajos, que en ningún caso superará los 12 meses. Con la aplicación de los criterios mencionados, se seleccionan los activos que tanto con tipos de interés fijos como flotantes ofrezcan las mayores expectativas de rentabilidad.

“MM”

## MUTUACTIVOS

El Fondo opera con instrumentos derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para aquellas operaciones autorizadas de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y a los medios de la Sociedad Gestora.

III. Que, asimismo y según el contenido del proyecto de fusión autorizado, se **incrementa la comisión de gestión** del fondo absorbente, conforme al siguiente detalle:

- Comisión anual de gestión: 0,25% sobre el patrimonio.


IV. Que el folleto informativo del fondo absorbente se actualizará con la finalidad de modificar la definición de Día Hábil al objeto de señalar que no se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

V.- Que, de acuerdo con el artículo 26.4. de la Ley 35/2003 Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y el artículo 84 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de dicha Ley, la anterior autorización ha sido publicada en el BOE de fecha 31 de julio de 2006 y en los diarios Expansión y Cinco Días de fecha 28 de julio de 2006, y ha sido comunicada de forma individualizada a todos los partícipes del fondo con fecha 27 de julio de 2006. Se adjunta al presente Hecho Relevante como **Anexo**, copia de los anuncios descritos y de la carta enviada a todos los partícipes del fondo implicado en la fusión autorizada.

VIII.-Que, tal y como se señala en la carta que se adjunta como Anexo, se ha informado a los partícipes del fondo que la operación de fusión tendrá efectividad desde la fecha de otorgamiento del documento contractual de fusión y que la misma se ejecutará aproximadamente dentro de los 15 días siguientes a haberse cumplido el plazo de un mes de derecho de información que les corresponde. Asimismo, se les ha informado de que las modificaciones arriba descritas que se incluirán en el folleto informativo entrarán en vigor al inscribirse en la CNMV el folleto actualizado del fondo absorbente que las recoja, lo cual previsiblemente tendrá lugar durante la segunda quincena de septiembre.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

MUTUACTIVOS S.A.U., S.G.I.I.C.



Fdo.: D. José Manuel Pérez-Jofre Santesmases  
D. Mariano Dévora Jiménez  
Apoderados

MUTUACTIVOS S.A.U. S.G.I.I.C.